

7

Dionisio Paez del Baaco y del Uamaraey a d.
Hemo p^a mañana y en ay nuebe de la mañana paxar en
tra Carta orden del Comi^o por la q^e se pide Informe de el
Contrao y en Memorial presentado por el D.^o Juan Co
Arce y Luquevesqui Cathedraico y Anatomia en que
pide varias q^ueridas en atemⁿ a los meritos q^e espone a
cerca de la Enseñanza, y de velos y trabalos tan viles
p^a decompensar tan provechosos la dignidad de un
Cathedra conjetando la decadencia en q^e se hallaba quan
do entro a representarla con el Curado, q^e tiene en el dia
para dex lo sacado por la Suma y Virtud y Cal
thedra sobre la falta de los Eccl^os, y Politicos y Arri
teles. Quedare a Clavero de Diputados para dex un
Memorial al d.^o d.^o Nicolay Arce Cath^o de Devesa
por el q^e sup^{ca} mande la mud^o de se ajuste la cuenta
de los años q^e ha sido y representado Cathedra y tropie
dad para su Subida. Quedare a Clavero y Carera
p^a dex un clem^o y d.^o Man^o Churino Colegal Tu
lunque en q^e pide proxima de la Oca q^e obviene. No
bre todo resolver lo may conven^{te}. Nadie falte por un
premio juramenti q^e la del Excmo, q^e se esio
ra videriblemente Fra. Tuebe y 3 de Julio de 1783

Yo D.^o Narciso Batiz
Not^o

Peno

Parael 2º pº de Enrudo

Señores.	Peña	Arrian
X Director	Alomo.	Cinera
Cancelario	X Arango	X Cueldes
Ocampo.	+ Grandá	Salgado
Raucon.	Sampere	X Cuerta
Mendoza	X Mexxero	Tunnuinequi
Sanz	Grandá	X Perez
Dextol	X Baxxa	X Secades
Garcia	Ramar	X Vallerexa
Navarro	Sohi	Becacho
Carragera	Vaxona	Medina
toledano	X Oriedo	Otxo
Munoz	Varquez	Hexj.
Carpintero	Ayala	X Anaguel
Daf.	Candamo	Zamora
Recalde	Garcia	X Ariz
Cuachado	Alomo	X Garcia
Robles.	X Carrillero	
Perez	X Salas	
Oliva	X Pozo	
Suanta	Bexdugo	
Boldan	Piaz	
segura	X Pidozes	
Puante	X Anguan	
Maxiney	X Amemes	
Alba.	Santacristina	
Nieto.	Beixuand	
Marin	Ayuso	
Sanchez	X Teaxiro	
Karridas	Campo.	
Ocampo	Acuria	
Forcada	Sulcon	
Olenoua	X Corter	
	Valdivia	
	Caxraico	
	Cendoya	
	X Kinopra	
	auranda	

Diputados

- X D. Joaq. de Jaceres.
- D. Ramon Gutierrez
- X D. Fran. Anton. Quint.
- D. Jph. Fuentes utargau
- X D. Pedro Albarez
- D. Andres Aramary
- D. Juan Cuemey
- X D. Luis Yagujo
- D. J. Ant. de S. Ram.

Consejeros

- D. Gregorio Figueroa
- X D. Jph. Sanz Velasco
- D. Ramon Flores.
- D. Jph. Garcia teosero
- D. Ant. utarques
- X D. Juan Gonz. Perez
- X D. Fran. Aranca
- X D. Turro Galaxra.



Leida la Cedula se leio tambien la R. Caxaca con
con el Exoracato de la Representacion q se ha a mejo
to, y se paso a votar sobre ello en la forma sig

Vascon Suspendio h. ^{ta} oia a los ^{nas} 5 Medicos.

para informar con puntualid servom^o 3.
com. y uno sea medico, y esto informen
ala univ.

Sanz. Comis^o q informen al Com^o la Ciudad de L. y vuelva
a clausura

Bexabol. se nombren por Comis^o a todo el Col. Medico
y quatro J. Comisarios Juxta q se dispongan el
informe y vuelva a L.

Carpina. Que la univ^o nombre Comisario al Col^o
Medico q disponga su ^{debidamente} informe enterado al Corrao
y dho informe vuelva a L. en el q se nombra a
Comisarios p^a informar

Caxaca ^{na} 73.

Traso. Que el Colegio Medico informen con toda
individualidad remitiendo presente el Corrao
leido y vuelva a clausura

Atachado. Que todo el Colegio Medico disponga su
informe con arreglo al Corrao leido, y vuelva a L.
p^a con todo concuim^o y acauso el Informe y lo com^o se

Perez. Comis^o a todo el Col. Medico, pero q ^{concepo la ley q se ha en el Informe} los q daban
el informe lo presentara a los demas y ^{debidamente} informen
por informen a todo y dho vuelva a L. y reforme en q
los ^{debidamente} facultades excepto las que ^{debidamente} se informen

La Junta. Que pare a todo el Col. Medico, q ^{debidamente} informen
informen ala univ^o p^a su resol^o y acauso con la mayor
individualid. y q acauso ^{debidamente} se la oia a la Caxaca de lo
comede, y el aum. de la univ^o con el medio de lo quanto se



C^o Yrujo p^o puera Comedentes
C^o Rodriguez: que pare todo al Colegio medico q^e este informe
me de todo ala Yrujo.

C^o Utrilla: que el Colegio medico informe a los adelantados
reunidos, y buelva a el

C^o Sanchez: Id.

C^o Blanca: Id. y q^e se diga al Consejo de esta realy cabildo
sobre este Informe p^o especial con la de la brevedad.

C^o Alvarez: Id. reunidos prei. el Acuerdo a la Yrujo.
en q^e ala anua de su causa.

C^o de campo: que todo pare al Col. medico, y q^e este de el
pongan su Informe el q^e buelva a la clausura, y q^e el
Comisario de esta realy cabildo y
Grandes Comis. no solo Medicos sino Teologos, y
Theologos, q^e estagen el Informe con la mayor
brevedad y buelva a el q^e causa de los Comis.
con emplen se no nombrar Comis. o Comis.
ala Consejo p^o el señor de esta Reyna, lo compartir
al clausura.

Hedero: Granda quela facultad medica con q^e
o ley venosa sea de la facultad de imponer ala de
q^e informe de los q^e para la utilidad que
comprenda el Col.

B^o Boza quese nombrar de los Comis. dos de
los reynos y de los Indias asociados con el Col.
medico examinen los procuradores de esta realy cabildo
de el reyno y Califiquen el merito q^e en
exponer el Informe procediendo en esta con
parcialidad y sumisamente informando de
al Col. de esta realy cabildo de los reynos q^e se
requiere de la Comision de los reynos de esta realy cabildo
de esta realy cabildo de esta realy cabildo de esta realy cabildo

Item q' los reuincos en q' ha usado della
 como tambien lo acordado en las p'cedas
 vno q' an ruyro el salario q' tenia la caudal
 de la academia quando vino en ella dho caudal
 y el q' p'cedieron. se le aumente. que igual
 mente tengan ala dha caudal. el sobranue
 anual de R^{ta} y vno q' remana al cono. q'uan
 do se solucione los cum. de la caudal de
 R^{ta} y dho. p' tener en cono. de si podra en
 algun de dichos agruados a favor de dho caudal
 dha, con tributo al dho cono q' solucione
 dha. examinando al mismo tpo las leyes
 a q' se oponen dho agruados q' se ha habido alg
 ejemplos de haberse no solam^{te} con medio vno
 cum p'cedentes p' alg o algunos de los muchos
 nombres celebrados ha venido la dha ley q' se
 buelba a dho. cuando se venia de dho dho
 dia. al cabo de los q' se el. or. de. lo ruyro a dho.

reflex

- B Ramo. 70
- B Catal. 70.
- B Salay. 70.
- B Pono. 70.

B Dia... que se escriba al cono. manifestando de la
 vno q' no puede considerarse ala sup^{ca} el d. dho. q' se
 repicuentas don q' dho leyes q' vende cosa se non
 buen cono. p' seguir una exped. en el cono.

Arguas. rependis
 maxima sepe in vora.

B Repetio Bofa.
 Conuef. que los conis. q' se nombren se pongan al
 cono q' el d. dho. en dho. dho.

B Realdinua. Dia.

B Monofa. Bofa. y se añada en el dho. q' se conceden
 de la dha guerra con conis. de los p'cedidos q'
 se ruyren ala caudal de dho.



Almoxarife ~~superior~~ que el Colp Medico con los Comi^{os}
de nombre informen

B Miranda Bofa

B Araya N

Araya N. Que los el Colp Medico incluyendo al d^o Juan
y d^o Camilo a los tres informes sobre lo q^e contiene
ne el escrivano; a los q^e restan dos de cada facultad
quienes lo escrivan sobre los demas puntos q^e com-
prende.

Araya N. Que la d^o Juan por los los medicos ponga los
Medicadores o ponga a los solicitantes el d^o Juan. Recien no el
de lo q^e ha trabajado como lo pondera que se ha de
ha a un... Que se p^ove el Colp Medico excepto los q^e han
el d^o Juan p^ove su informe, y restan los d^o Juan y Juan
su causa q^e informen sobre los p^ove de los q^e comprende los
p^ove a la facultad

Araya N. Que se escrivan
de nombre de Comi^{os} p^ove a cada el Informe

Araya N. Que el d^o Juan q^e contiene en el primer
punto el d^o Juan en q^e an en el d^o Juan aplicaz
y p^ove en la Ensenanza p^ove y p^ove a los p^ove
el Araya si hay o no en el p^ove p^ove q^e se p^ove
al d^o Juan en tener el d^o Juan se p^ove
en la Al Casa no puede deca, como igual no
pueden con el d^o Juan a la opcion, a la Subidaz q^e a la
demas gracias q^e pide por q^e siendo una p^ove
tales cosas p^ove de la soberania del d^o Juan.

Araya N. Que se p^ove

Araya N. Que se conforma con lo q^e se p^ove al Colp
Medico, y en q^e a cada a los q^e se p^ove
informar a la d^o Juan.

B Araya N


B Araya N. Que se p^ove a la d^o Juan

- B Caceres Borgia
 B Salamanca Id
 B Salamanca - 77 con la adicⁿ del D^o Inosua
 B Salamanca Borgia
 Vegu^{er} Cimeres y q^o solo se Kap^{da} a lo q^o pre el Com^o.
 Galana 77
 Axana: Que el Cole^{gio} Medico informe al Arzob^{is}
 de las circumstancias del d^o Zurri y lo demas Comi^o
 q^o se nombren informen al C^o.
 1^o 2^o Cimeres

Fue el Acuerdo en voto del d^o Borgia, que
 nombraron por Comisario a los señores
 Fr. Fr. Anouay, y Fr. Matias Salas, y Cimeres
 por D^{os}. y Ant^{es} M^{as}. Anag. y otros jun
 to con el Colegio Medico + 77
 Comi^o pa representacion que la represent^o se reimpre^o
 D^o Casteo riedo — Deputador.

Que se da Comision al C^o y Comoduna
 p^a q^o apuren la cuenta al d^o Anag^o
 y dem^{as} al C^o.

Lic. Matias


D^o Borgia


6
Separo al 2^o sobre lo acordado en la Vista
de Cath.^o celebrada en 8 de Mayo del pres.^{te}
y se hizo presente, exa comben.^{te} Representar
al Consejo sobre la falta de libros de Eticas, y
Políticas de Aristoteles, pues los profesores de D^{na}
Moral, no tienen libros para estudiar, y los q.
tienen son de distintas ediciones y versiones,
y se paso a votar. —

Quando, se nombren Com.^o para hacer la Rep^{or}
teniendo estos pres.^{te} que si se concluye el curso
de Artes, los dineros q.^e se empleen los profesores
en este Autor, sean escusados

Boxja se rep^{re}^{te} y nombra para ella al D^r Casa
Vera y otros q.^e elija.

Salas id

Hier id. = Ang^o id. Melendez, Cuarta, Arzob.^o y otros
coml.

Cazeres, voto al D. Quando

Quintana, si ay necesidad se rep^{re}^{te}

Aransai U.

Uxquijo Boxja

Uxana id

Vec. U.

R. U.

1
Plano de 4 de Julio de 1783

Para ser su Carta orden del
Consejo por la Real Cedula de 17 de Mayo
de 1781, brevemente por el Sr. D. Juan
Nunobon en el punto de vista de gracia
Conservacion de los R. R. Arroyos, Yarnes
Margina: de las Cintas, Cintas, Orens
Y Yarnes con el Colegio de Medicina,
Para ser lo acordado por la Junta de
Yarnes de Cambridge sobre la falta de los
Cubicos de estudio de los Yarnes, y otros
Diputados

Para ser su Carta orden del Sr. D. Nicolas
Chavez en el punto de vista de gracia en las
de los con que se reconocen Cambridge de
propiedad de su Subd. R.


donde se promueve de la causa que a
donde se

Plano de 4 de Julio de 1783
Para ser su Carta orden del Sr. D. Nicolas
Chavez en el punto de vista de gracia en las
de los con que se reconocen Cambridge de
propiedad de su Subd. R.

7

Con Real orden de 27 de Abril pasado de este año, se ha remitido al Consejo, para que consultase con la posible brevedad lo que se le ofreciere, y pareciere, en memorial del D.^o D.^o Fran.^o Antonio Lumunegui, Catedrático de Anatomía en esta Universidad, en el que manifiesta entre otras cosas la decadencia en que se hallaba su Cátedra quando entró à regentarla, y el estado que oy tiene.

El Consejo en su vista, y de lo expuesto por el Señor Fiscal, ha acordado que V. T. S. informen por mi mano.



asi en orden à los progresos
de los Discipulos, que refiere dho.
Luzanunegui en el referido su
memorial, (de que remito un
extracto) construcción de thea-
tro Anatomico, ò Gabinete
compuesto de un Esqueleto, y de
las partes del cuerpo humano
distinguidas y separadas; como tam-
bien à cerca del fondo y Caudal
sobrante del Arca de la Univer-
sidad que pueda sufrir alguna
pernion; con lo demas que à V.S.
se le ofreciere, y pareciere. Lo que
le participo de orden del
Consejo para su inteligencia
y cumplimiento; y del resto
de esta me daràn V.S. S. avis-
os, para ponerlo en su superior
noticia.

Dios

güe al. S. S. m. S. a. S. Madrid 28^o
de Mayo de 1783.

Sup
D. Pedro Escobedo

R. B. Nieto



D. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.



ti

D^{ho} S^r

Mi S^{mo}: En atención de no tener falta, y
 Cumplir en este curso, Suplico á V. S. ^{D^{ho}} se
 sirva mandar, se ajusten las Cuentas de los años,
 que he leído, y regentado Catedras de propiedad,
 para la Obiencion de la D^{ta}cion. Conociendo, que
 do al Ind^o proximo conserve á V. S. ^{D^{ho}} en su
 Mayor Grandera. Salamanca, y Junio 23 de 1783.

D^{ho} S^r
 D. D. M. de V. S. ^{D^{ho}} de ma^o de
 m^o de Hipo, y p^o de sex^o. ^{D^{ho}} N^o de
 Frang^o
 de

D^{ho} S^r
 D. D. S. Rector, y Consejo de la Univer^o, de Salamanca.
 ca

